

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

BOP-A-2026-3476

ANUNCIO ANTE EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, SOBRE
RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVOConvocatoria de subvenciones del IMAE destinadas a festivales y ferias de carácter cultural
2026

Presidenta del IMAE	Presidenta en funciones PD. 2026/17068 y representante legal del IMAE
Órgano instructor	Técnico de Administración General del IMAE
Notificación	Notificación electrónica de la resolución íntegra y de la disposición complementaria

Disposición de publicación

Por Decreto de la Presidencia en funciones del IMAE número 2026/17523, de 9 de octubre de 2026, firmado por doña María Evarista Contador Contador, el 9 de octubre de 2026, a las 07:04:13;

CSV (uVOFmKZJ3KxwdWkpWQxRtP6hST3yuv) y

CSV de la resolución asentada (uVOFmwExxwDAPty3nRHZJrwqfktPRE), se ha declarado el desistimiento, la terminación del procedimiento y el archivo de la solicitud que se identifica a continuación, por subsanación insuficiente de la documentación expresamente requerida.

En cumplimiento del artículo 13 de las bases reguladoras y de los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Presidencia dispone su publicación sucinta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y la difusión del presente anuncio en la web del IMAE.

Esta Presidencia acuerda complementar el apartado tercero del Decreto 2026/17523, determinando que la publicación ordenada se efectúe mediante indicación sucinta, por las razones que se expresan a continuación y al amparo del artículo 46 de la Ley 39/2015. Asimismo, precisa el pie de recursos: la publicación de esta indicación sucinta no inicia por sí sola los plazos de recurso de la destinataria; estos se computarán desde el día siguiente a aquel en que la notificación del contenido íntegro produzca efectos

Código Seguro de Verificación (CSV): 71D6 5689 1FC4 1A7F 056B Fecha Firma: 16-10-2026 07:58:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

71D656891FC41A7F056B

legalmente. Se mantiene el pronunciamiento de desistimiento, terminación y archivo. Esta disposición complementaria se incorporará al expediente y se notificará junto con la resolución íntegra, formando ambas un conjunto coherente de información a la interesada.

La resolución íntegra contiene información económica individualizada y referencias a acuerdos y declaraciones de terceras entidades vinculadas a la coproducción. Esta Presidencia aprecia que la difusión íntegra e indiscriminada de tales extremos puede lesionar los intereses legítimos de las entidades afectadas al divulgar detalles de sus relaciones empresariales innecesarios para identificar públicamente el acto. Por ello, se limita la publicación a una indicación sucinta de su contenido y se reserva el acceso a su motivación íntegra a la interesada y a quienes acrediten legitimación, conforme al artículo 46 de la Ley 39/2015. La limitación no impide conocer el acto ni ejercer los recursos procedentes.

Entidad solicitante: CULTURA ES VIDA, SL · NIF B72747884.
Expediente: 6698_GE01_2026_01225.
Proyecto: Programa de Música y Cultura Contemporánea · Otoño Córdoba 2026. Anualidad: 2026.

Contenido del acto: desistimiento de la solicitud, terminación del procedimiento respecto de esta solicitud y archivo del expediente por subsanación insuficiente de la documentación presupuestaria y de coproducción expresamente requerida. Acceso al contenido íntegro y notificación electrónica.

La resolución íntegra, con su motivación y pie de recursos, se pondrá a disposición de CULTURA ES VIDA SL, mediante notificación electrónica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>), en el área de notificaciones, desde la fecha de publicación del presente anuncio. El acceso requerirá identificación de la entidad o de su representante y deberá dejar constancia del conocimiento del texto íntegro.

La entidad deberá acceder a la notificación dentro de los diez días naturales siguientes a su puesta a disposición. Al tratarse de una persona jurídica obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración, la notificación se entenderá practicada cuando se acceda a su contenido y, si no se accede en dicho plazo, se entenderá rechazada, conforme al artículo 43 de la Ley 39/2015, con los efectos del artículo 41.5. Los avisos por correo electrónico no sustituyen a la notificación.

La mera publicación de esta indicación sucinta no se utilizará por sí sola para anticipar el inicio de los plazos de recurso respecto de la entidad destinataria sin la notificación del contenido íntegro. Se incorporarán al expediente el anuncio publicado y los justificantes de puesta a disposición y de acceso o rechazo de la notificación electrónica.

Recursos

La resolución pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 39 de los Estatutos del IMAE. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia del IMAE en el plazo de un mes, o

Código Seguro de Verificación (CSV): 71D6 5689 1FC4 1A7F 056B **Fecha Firma:** 16-10-2026 07:58:35
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



71D656891FC41A7F056B

directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y al artículo 46.1 de la Ley 29/1998. Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que la notificación íntegra produzca efectos legalmente. Si se interpone reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta su resolución expresa o desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente.

Publicación

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la web del IMAE (<https://teatrocordoba.es/subvenciones>). El contenido íntegro e individualizado estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba desde la fecha de publicación, manteniendo la publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL IMAE

P.D. 2026/17068

Fecha y firma electrónicas

Córdoba, 9 de octubre de 2026.–La Presidenta en Funciones del IMAE, María Evarista Contador Contador.

Código Seguro de Verificación (CSV): 71D6 5689 1FC4 1A7F 056B

Fecha Firma: 16-10-2026 07:58:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



71D656891FC41A7F056B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**